

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

VERBAL Rad. No. 11001310302720190055000

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado 35 Civil del Circuito de esta ciudad¹ por secretaria provéase la certificación solicitada del expediente y remítase al citado juzgado así como las constancias requeridas en el oficio del juzgado precitado. OFICIESE.

Se pone en conocimiento la respuesta del Juzgado 35 Civil del Circuito de esta ciudad cons. 55 pdf 4.

Ordenase OFICIAR al Juzgado 35 Civil del Circuito de la ciudad para que informe sobre las resultas de la acumulación de la demanda la que se encuentra en tramite en el precitado juzgado. OFICIESE. Art. 11 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ cons. 55

Código de verificación: **54b4fea323340957af6d1b42aed7418b157d27f4126f1aac71e796180ae49b03**

Documento generado en 23/02/2024 09:03:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>